PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	28 DE AGOSTO DE 2004	6467

No. 19191

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2004
SEGUNDO TRIMESTRE

MUNICIPIO: HUIMANGUILLO, TABASCO

FORMATO PT-1

RESUMEN

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2004	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DEL 2004	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2004
PRESUPUESTO TOTAL	**$286,824,664.40**	**$306,206,416.73**	**$106,869,776.98**	**$200,336,639.76**
PARTICIPACIONES	$168,673,728.00	$175,672,445.00	$78,807,552.25	$96,864,892.75
AUTORIZADO 2004	168,673,728.00	175,672,445.00	78,807,552.25	96,864,892.75
RECAUDACION PROPIA	$0.00	$11,500,992.05	$2,886,480.49	$8,614,511.56
RECAUDACIONES 2004	0.00	11,500,992.05	2,886,480.49	8,614,511.56
REFRENDO 2003	0.00	0.00	0.00	0.00
RAMO GENERAL 33,	$117,150,936.40	$117,643,451.68	$23,100,678.65	$94,542,873.03
FONDO III. APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	$77,006,933.29	$77,466,314.13	$5,570,683.52	$71,895,630.61
AUTORIZADO 2004	76,592,926.97	77,052,307.81	5,363,639.64	71,688,668.17
REMANENTES 2003	414,006.32	414,006.32	207,043.88	206,962.44

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2004	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DEL 2004	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2004
FONDO IV, "APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL"	**$40,144,003.11**	**$40,177,137.55**	**$17,529,895.13**	**$22,647,242.42**
AUTORIZADO 2004	39,338,598.62	39,371,733.06	17,529,895.13	21,841,837.93
REFRENDOS 2003	805,404.49	805,404.49	0.00	805,404.49
RECURSOS CONVENIDOS	**$0.00**	**$1,389,527.00**	**$1,076,164.59**	**$314,362.41**
ORIGEN DE LOS RECURSOS				
CIMADES	0.00	1,389,527.00	1,075,164.59	314,362.41

LEYENDA: EN BASE A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65 FRACCION TERCERA DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, APROBADO SEGÚN ACTAS DE CABILDO NO. 003 DE FECHA 02 DE FEBRERO DEL 2004, 004 DE FECHA 02 DE MARZO DEL 2004, 005 DE FECHA 01 DE ABRIL DEL 2004, 007 DE FECHA 18 DE MAYO DEL 2004, 008 DE FECHA 31 DE MAYO DEL 2004, 009 DE FECHA 5 DE JULIO DEL 2004 Y LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GIRADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS.

H. Ayuntamiento Constitucional PRESIDENCIA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS H. Huimanguillo Tabasco

PROFR. JUAN MAGAÑA JIMENEZ	C.P.C. WALTER HERRERA RAMIREZ	L.A.E. MIGUEL ANGEL BAUTISTA IZQUIERDO
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO	**PRESIDENTE MUNICIPAL**	**SINDICO DE HACIENDA**

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2004

MUNICIPIO: HUIMANGUILLO, TABASCO — FORMATO PT-2

DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2004	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DEL 2004	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2004
PRESUPUESTO TOTAL	285,824,664.40	306,206,416.73	105,869,776.98	200,336,639.75
PARTICIPACIONES	168,673,728.00	176,672,445.00	78,807,552.25	96,864,892.75
GASTO CORRIENTE	73,718,401.00	83,578,867.84	36,553,401.36	47,025,466.48
SERVICIOS PERSONALES	62,188,177.00	70,849,956.45	30,457,092.59	40,392,863.86
ARTICULOS MATERIALES	5,788,785.00	5,398,666.22	2,942,822.78	2,455,843.44
SERVICIOS GENERALES	5,741,439.00	7,330,245.17	3,153,485.99	4,176,759.18
GASTO DE INVERSION	83,585,327.00	92,093,577.16	42,254,150.89	49,839,426.27
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	79,655,327.00	79,113,651.70	36,013,088.15	43,100,563.55
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	5,495,780.46	1,434,492.74	4,061,287.72
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	3,930,000.00	7,484,145.00	4,806,570.00	2,677,575.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	11,370,000.00	0.00	0.00	0.00
RECAUDACION PROPIA	0.00	11,500,992.05	2,886,480.49	8,614,511.56

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2004	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DEL 2004	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2004
GASTO CORRIENTE	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTO DE INVERSION	0.00	4,688,687.53	2,886,480.49	1,802,207.04
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	0.00	1,625,710.49	593,577.81	1,032,132.68
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	1,123,271.69	353,197.33	770,074.36
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	1,939,705.35	1,939,705.35	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	6,812,304.52	0.00	6,812,304.52
APORTACIONES FEDERALES P/ ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS " RAMO GENERAL 33"	117,150,936.40	117,643,451.68	23,100,578.65	94,542,873.03
FONDO III, "APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL"	77,006,933.29	77,466,314.13	5,570,683.52	71,895,630.61
GASTO CORRIENTE	0.00	2,297,787.80	440,496.46	1,857,292.34
SERVICIOS PERSONALES	0.00	1,807,288.00	436,649.74	1,370,638.26
ARTICULOS MATERIALES	0.00	350,499.80	3,225.87	347,273.93
SERVICIOS GENERALES	0.00	140,000.00	619.85	139,380.15
GASTO DE INVERSION	0.00	60,071,158.07	5,130,188.06	54,940,970.01
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	11,404,929.00	3,666,411.20	7,738,517.80
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	48,666,229.07	1,463,776.86	47,202,452.21
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	77,006,933.29	16,097,368.26	0.00	16,097,368.26
FONDO IV, "APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL"	40,144,003.11	40,177,137.55	17,529,895.13	22,647,242.42
GASTO CORRIENTE	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTO DE INVERSION	40,144,003.11	40,144,003.11	17,529,895.13	22,614,107.98
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	39,338,598.62	39,338,598.62	17,529,895.13	21,808,703.49
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	805,404.49	805,404.49	0.00	805,404.49
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	33,134.44	0.00	33,134.44
RECURSOS CONVENIDOS	0.00	1,389,527.00	1,075,164.59	314,362.41
CIMADES				
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	1,389,527.00	1,075,164.59	314,362.41

LEYENDA: EN BASE A LOS ARTICULOS 58 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65 FRACCION TERCERA DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, APROBADO SEGÚN ACTAS DE CABILDO NO. 003 DE FECHA 02 DE FEBRERO DEL 2004, 004 DE FECHA 02 DE MARZO DEL 2004, 005 DE FECHA 01 DE ABRIL DEL 2004, 007 DE FECHA 18 DE MAYO DEL 2004, 008 DE FECHA 31 DE MAYO DEL 2004, 009 DE FECHAS 05 DE JULIO DEL 2004 Y LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GIRADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS.

PROFR. JUAN MACARIA JIMENEZ
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

C.P. WALTER HERRERA RAMIREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.A.E. MIGUEL ANGEL BAUTISTA IZQUIERDO
SINDICO DE HACIENDA

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2004

MUNICIPIO: HUIMANGUILLO, TABASCO

FORMATO PT-3

DESGLOSE DE INVERSION POR SECTOR

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE JUNIO DEL 2004	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO DEL 2004	SALDOS AL 30 DE JUNIO DEL 2004
INVERSION TOTAL	$123,729,330.11	$198,386,952.87	$68,875,879.16	$129,511,073.71
PARTICIPACIONES	$83,585,327.00	$92,093,577.16	$42,254,150.89	$49,839,426.27
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	2,768,461.00	2,968,461.00	1,296,660.78	1,671,800.22
FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISTICO.	4,864,023.00	4,684,983.39	2,501,840.67	2,183,142.72
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	37,065,743.00	42,982,916.07	19,345,858.30	23,637,057.77
EDUCACION CULTURA Y RECREACION	14,809,268.00	15,351,264.21	6,856,046.69	8,495,217.52
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	15,036,301.00	13,203,263.44	5,674,762.83	7,528,500.61
TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	1,871,593.00	1,874,624.87	639,247.60	1,235,377.27
ADMINISTRACION CENTRAL	5,566,722.00	7,200,001.66	3,867,804.15	3,332,197.51
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	1,603,216.00	2,428,062.52	736,729.87	1,691,332.65
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	0.00	1,400,000.00	1,335,200.00	64,800.00
RECAUDACION PROPIA	$0.00	$4,688,687.53	$2,886,480.49	$1,802,207.04
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	0.00	672,106.00	82,621.00	589,485.00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	0.00	455,389.01	179,328.64	276,060.37
EDUCACION CULTURA Y RECREACION	0.00	316,684.67	310,155.68	6,528.99
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	0.00	1,152,686.81	222,554.13	930,132.68
ADMINISTRACION CENTRAL	0.00	1,938,225.36	1,938,225.36	0.00
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	0.00	153,595.68	153,595.68	0.00
RAMO GENERAL 33	$40,144,003.11	$100,215,161.18	$22,660,083.19	$77,555,077.99
FONDO III. INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	$0.00	$60,071,158.07	$5,130,188.06	$54,940,970.01
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	0.00	1,898,375.00	900,042.00	998,333.00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	0.00	26,216,068.36	207,043.88	26,009,024.48
EDUCACION CULTURA Y RECREACION	0.00	9,881,884.76	2,766,369.20	7,115,515.56
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	0.00	88,602.58	0.00	88,602.58
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	0.00	21,986,227.37	1,256,732.98	20,729,494.39
FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE	$40,144,003.11	$40,144,003.11	$17,529,895.13	$22,614,107.88
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	805,404.49	805,404.49	0.00	805,404.49
SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	39,338,598.62	39,338,598.62	17,529,895.13	21,808,703.49
RECURSOS CONVENIDOS	$0.00	$1,389,527.00	$1,075,164.59	$314,362.41
CIMADES				
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	0.00	1,389,527.00	1,075,164.59	314,362.41

LEYENDA: EN BASE A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65 FRACCION TERCERA DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, APROBADO SEGUN ACTAS DE CABILDO NO. 003 DE FECHA 02 DE FEBRERO DEL 2004, 004 DE FECHA 02 DE MARZO DEL 2004, 005 DE FECHA 01 DE ABRIL DEL 2004, 007 DE FECHA 18 DE MAYO DEL 2004, 008 DE FECHA 31 DE MAYO DEL 2004, 009 DE FECHA 05 DE JULIO DEL 2004 Y LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GIRADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS.

H. Ayuntamiento Constitucional PRESIDENCIA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS H. C. Huimanguillo, Tabasco

PROFR. JUAN MAGAÑA JIMENEZ
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

C.P.C. WALTER HERRERA RAMIREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.A.E. MIGUEL ANGEL BAUTISTA IZQUIERDO
SINDICO DE HACIENDA

No. 19196

JUICIO DE CONTROVERSIA AGRARIA

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

A LA C. MARIA GUADALUPE MORENO y/o MARIA GUADALUPE MORENO SÁNCHEZ y/o GUADALUPE MORENO SANCHEZ
DONDE SE ENCUENTRE
SE LE HACE SABER:

Que en los autos del expediente 381/2004, relativo al JUICIO DE CONTROVERSIA AGRARIA, promovido por la **C. SAIDA MUÑOZ y/o SAIDA DE SOSA y/o SAIDA MARIA MUÑOZ DE SOSA, a través de su Apoderada Legal la C. MARTHA DEL CARMEN SOSA MUÑOZ,** con fecha diecisiete de agosto del año dos mil cuatro, se dictó un acuerdo en el que se ordena, notificarle y emplazarle a juicio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria, en razón de que se desconoce su domicilio y el lugar en que se encuentre, mediante EDICTOS que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días, en uno de los diarios de mayor circulación en la región, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, en las oficinas de la Presidencia Municipal de Nacajuca, Tabasco, y en los Estrados de este propio Tribunal, para que comparezca a la audiencia de ley prevista por el artículo 185 de la Ley Agraria, misma que se llevara a efecto a las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO,** en las oficinas de este Tribunal Unitario Agrario sito en Calle Rosales 227, Colonia Centro de esta ciudad capital, en el juicio agrario número 381/2004, a dar contestación a la demanda incoada en su contra, en la que se le reclama la Prescripción Adquisitiva de la parcela ejidal numero 68 Z-1 P1/1 del ejido "SALOYA PRIMERA SECCION LAS LOMITAS", Municipio de Nacajuca, Tabasco, con una superficie de 0-02-83.04 hectáreas y como consecuencia la cancelación de la inscripción que aparece ante el Registro Agrario Nacional y la inscripción correspondiente y expedición del certificado parcelario a favor de la actora; Así como para que oponga excepciones, defensas y ofrezca las pruebas de su interés, haciéndole saber que en la preindicada fecha se desahogarán las pruebas que ofrezca y en caso de no

comparecer se podrán tener por ciertas las afirmaciones de la parte actora; quedando en la Secretaria de Acuerdos los autos para que se imponga de su contenido, conforme al numeral 66 del Código Federal de Procedimientos Civiles, y las respectivas copias de traslado a su disposición.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DT.O. 29.

LIC. AMINTA DEL CARMEN BORRAZ VAZQUEZ.

No. 19197

JUICIO DE CONTROVERSIA AGRARIA

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

AL C. ALFREDO ALVAREZ ARIAS
DONDE SE ENCUENTRE.
SE LE HACE SABER:

Que en los autos del expediente número: 645/2003, relativo al JUICIO DE CONTROVERSIA AGRARIA, promovido por el **C. ESTEBAN ARIAS GARDUZA** en contra de **USTED Y OTROS**; con fecha doce de julio del año dos mil cuatro, se dicto el acuerdo en el que se ordena notificarle en el expediente correspondiente instaurado en contra de usted, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria, en razón de que se desconoce el domicilio y el lugar en que se encuentre, mediante EDICTOS que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días, en uno de los diarios de mayor circulación en la región, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, en las oficinas de la Presidencia Municipal de Huimanguillo, Tabasco, y en los Estrados de este Tribunal, **para que comparezca a la audiencia de ley prevista por artículo 185 de la Ley Agraria , misma que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS QUINCE**

MINUTOS DEL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, en las oficinas de este Tribunal sito en calle Rosales número 227, Colonia Centro, de esta Ciudad Capital, en el juicio agrario número 645/2003, a dar contestación a la demanda incoada en su contra, en la que se reclama la Prescripción Adquisitiva de la parcela número 17 Z1 P1/1 del ejido "CORONEL GREGORIO MENDEZ MAGAÑA" municipio de Huimanguillo, Tabasco, con una superficie de de 8-06-94-57 hectáreas y como consecuencia la Inscripción a su favor ante el Registro Agrario nacional; así como para que oponga excepciones, defensas y ofrezca las pruebas de su interés, haciéndoles saber que en la preindicada fecha se desahogarán las pruebas que ofrezca y en caso de no comparecer se podrán tener por ciertas las afirmaciones de la parte quedando los autos a la vista en la Secretaría de Acuerdos para que se imponga de su contenido, conforme al numeral 66 del Código Federal de Procedimientos Civiles, y las respectivas copias de traslado a su disposición. Se le previene para que señale domicilio en la sede de este Tribunal, para oír y recibir notificaciones, con apercibimiento que de ser omiso las subsecuentes se harán por estrados.

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DTO. 29.

LIC. AMINTA DEL CARMEN BORRAZ VAZQUEZ.

No. 19198

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM

AL PÙBLICO EN GENERAL:

Se les hace de su conocimiento que el (la) C. CONCEPCIÓN DE LA CRUZ LEON Y/O CONCEPCIÓN DE LA CRUZ LEON, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, el Juicio PROC. JUD. NO CONT. DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM. Radicándose la causa bajo el número 493/2003, ordenando el (la) suscrito (a) Juez su publicación por EDICTOS, por auto de fecha tres de Noviembre del año 2003, mismo que copiado a la letra dice:---------

AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, A TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.---- VISTOS.- La Cuenta Secretarial y se Acuerda:-----

PRMERO.- Se tiene por presentada a la Ciudadana CONCEPCIÓN DE LA CRUZ LEON Y/O CONSEPCIÓN DE LA CRUZ LEON, con su escrito de cuenta y anexos descritos en la cuenta Secretarial con los que viene a promover en la vía de Procedimiento Judicial no contencioso diligencias de INFORMACIÓN AD-PERPETUAM respecto del predio rústico con superficie de 2-28-38 HAS Dos Hectáreas, veintiocho áreas, treinta y ocho centiáreas localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 47.00 M con JUAN DE DIOS DE LA CRUZ LEON, AL SUR: 53.30 M con JOSE RIO DE LA CRUZ LEON, AL ESTE 463.30 M con carretera Tapotzingo, SANTUARIO, CRISANTO DE LA CRUZ LUCIANO, LEONCIA MATIAS DE LA CRUZ Y JUAN DE DIOS DE LA CRUZ LEON Y AL OESTE 458.00 M con RUBEN DE LA CRUZ RODRÍGUEZ Y MANUEL DE LA CRUZ ESTEBAN.----

SEGUNDO.- En consecuencia y con fundamento en los artículos 877, 922, 936 y 1318 del Código Civil en concordancia con los numerales 710, 711, 713, 755 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles ambos ordenamientos Vigentes en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía de PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad; ordenándose notificar al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez Tabasco, para que en la fecha y hora que se señale para el desahogo de la testimonial hagan valer lo que a sus intereses convenga si así lo quisieren.-------

TERCERO.- Tomando en cuenta que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez Tabasco, tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción con fundamento en los artículos 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, gírese atento exhorto por los conductos legales y con las inserciones necesarias al Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de aquella Ciudad, para que en auxilio y colaboración con las labores de este Juzgado ordene a quien corresponda proceda a notificar al funcionario de referencia y lo requiera para que dentro del término de TRES DÌAS HABILES, después de notificado señale domicilio y persona en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones; apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán sus efectos por medio de listas fijadas en los tableros de avisos de este Tribunal.------

CUARTO.- Asimismo con fundamento en lo dispuesto por los artículos 139 párrafo final y 755 Fracción III del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se ordena publicar el presente proveído a manera de Edictos por tres veces consecutivas de tres en tres días en el periódico oficial del Estado así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Entidad debiendo fijarse los avisos en los tableros del H. Ayuntamiento Constitucional, Receptoría de Rentas, Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz, Juzgado Penal de Primera Instancia, Seguridad Pública a través del Director de dicha corporación, mercado Público a través del encargado del mismo Agencia del Ministerio Público Investigador; así también deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto del Delegado Municipal a la Autoridad que corresponda; haciéndole saber al Público en general que si alguna persona tiene interés en este Juicio deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación que exhibe.--

QUINTO.- En virtud de que la Dirección General del Patrimonio inmobiliario Federal de la Secretaría de la Reforma Agraria cuenta con una delegación en esta Entidad gírese atento oficio al Representante Estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria, con domicilio conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco para los efectos de que se sirva informar a la mayor brevedad posible a este Juzgado si el predio motivo de la presente diligencia se encuentra inscrito en dicha Institución como presunta propiedad nacional, cuyas medidas, colindancias y ubicación se encuentran detalladas en el escrito inicial de demanda debiéndose adjuntar a dicho oficio copia del plano de su ubicación.----

SEXTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, para que se sirva informar a este Juzgado a la mayor brevedad posible si el predio motivo de la presente diligencia pertenece o no al fundo legal de este Municipio.----

SÉPTIMO.- Hágasele saber al promovente que deberá velar por el envío oportuno de los oficios y exhorto ordenados en este auto.---

OCTAVO.- Se tiene a la promovente señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones en los Estrados de este H. Juzgado y autoriza para tales efectos a la pasante de Derecho ELIANA MOSQUEDA PEÑA, así como la autoriza para que reciba todo tipo de documentos y revise el expediente así también la nombra como su representante legal.------

NOVENO.- En cuanto a la testimonial que ofrece la promovente dígasele que se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno.----

DECIMO.- Asimismo citese a los mencionados colindantes en sus domicilios señalados en el presente auto para que si tienen manifestación alguna lo hagan valer dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente de que sean legalmente notificados.---

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.----

LO PROVEYÓ MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO OSCAR PEREZ ALONSO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE NACAJUCA, TABASCO, POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA CLAUDIA ISELA VINAGRE VAZQUEZ, CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA CERTIFICA Y DA FE.-----

Seguidamente se publicó en la lista del día Tres de Noviembre del año 2003.-------Conste.---------

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD. POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2004, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO. HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERÁN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS, SIGUIENTE A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN ORDENADA.----

SRIA. (O) JUDICIAL.
LIC. CLAUDIA ISELA VINAGRE VAZQUEZ.

No. 19194

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

A LAS AUTORIDADES
Y AL PÚBLICO EN GENERAL.
QUE EN EL EXPEDIENTE **NÚMERO 118/2001,** RELATIVO AL JUICIO EN LA VÍA EJECUTIVA MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS HÉCTOR JESÚS DAGDUG RANGEL, JESÚS SABINO DAGDUG CADENAS, MARTHA GUADALUPE DAGDUG RANGEL, SEBASTIANA DÍAZ DE DIOS Y ALBERTO DEL CARMEN AGUILAR QUIROGA, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL CIUDADANO JOSÉ LUIS LAGUNA CALDERÓN, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS JOSÉ ESTALIN JIMÉNEZ RUIZ, DEUDOR PRINCIPAL Y FIDEL JIMÉNEZ PRIEGO, AVAL O DEUDOR SOLIDARIO, SE DICTÓ UN PROVEÍDO DE FECHA CINCO DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, QUE COPIADO A LA LETRA DICE:---------
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.---------
VISTOS.- La cuenta secretarial que antecede, se acuerda.---------
PRIMERO.- Se tiene por presentada a la licenciada MARTHA GUADALUPE DAGDUG RANGEL, parte actora en este juicio, con su escrito de cuenta, por medio del cual exhibe un certificado de libertad de gravamen del bien inmueble embargado en autos, mismo que se agrega al expediente en que se actúa para que surta sus efectos legales correspondientes.
SEGUNDO.- Por otro lado y en atención a lo peticionado por la promovente de cuenta se aprueba para todos los efectos legales el avalúo emitido por el Ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELÁEZ, Perito valuador común de las partes, en el cual se determina como valor comercial del inmueble, sujeto a remate la cantidad de $168,900.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.).-----
TERCERO.- Visto lo anterior y a petición del actor sáquese a publica subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el predio que a continuación se describe:----------
1.- Predio rustico ubicado en la Ranchería Barrancas y Amate Corozal del Municipio del Centro, constante de una superficie de 1- 29- 60.8 hectáreas, que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 174.00 metros con propiedad de NORA JIMÉNEZ PRIEGO, AL SUR, 161 metros con propiedad de ROSA JIMÉNEZ PRIEGO, AL ESTE, tres medidas 22.50 metros, 26.00 metros y 18.00 metros con carretera vecinal, Ranchería Corozal Villahermosa, y AL OESTE: 89.00 metros con propiedad de ERNESTO JIMÉNEZ, inscrito en el registro público de la propiedad y del comercio de esta Ciudad bajo el número 1160 del libro general de entradas a folio 133 del libro mayor, volumen 117, folios del 4463 al 4467, predio 103083, a nombre del ciudadano FIDEL JIMÉNEZ PRIEGO; al cual se le asigna un valor comercial de $168,900.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.).----------
CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.----------
QUINTO.- A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, por lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, de conformidad con el numeral 1410, del Código de Comercio en vigor.----------
NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----
ASÍ LO PROVEYÓ MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARÍA ANTONIETA MORENO ROMERO, JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO POR Y ANTE LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA GUADALUPE CASTRO VIDAL, CON QUIEN ACTÚA CERTIFICA Y DA FE.----------
POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDTAN EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----------

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. ALEXANDRA AQUINO JESÚS

1-2-3

No. 19192

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:
PRESENTE

Que en el expediente número 043/2001, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA, promovido por el Licenciado SOLFIO SOLIZ SOLIZ, Apoderado General para pleitos y cobranzas de CE CALPULLI, RESOLUCIÓN DE CARTERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JOSÉ MANUEL PRIEGO PÉREZ, acreditado y YADIRA BOETTIGER JIMÉNEZ, deudora solidaria, con fecha catorce de julio de dos mil cuatro, se dictó un auto que a la letra dice:-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO. CATORCE DE JULIO DE DOS MIL CUATRO.-------

Vistos en autos el contenido de la razón secretarial que antecede, se provee:--------

PRIMERO.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, y toda vez que ninguna de las partes objetó el avalúo emitido por el Ingeniero Marco Antonio Cano Gómez, perito designado por la parte actora, por lo que de conformidad con el artículo 1078 del Código de Comercio Vigente al momento de la celebración del crédito, se les tiene por perdido el derecho que debieron haber ejercitado para todos los efectos legales procedentes.-----

Por consiguiente, se aprueba dicho avalúo para todos los efectos legales a que haya lugar.----

SEGUNDO.- Se tiene al C.P. José Manuel Sánchez Pérez, con su escrito de cuenta, como lo solicita y de conformidad con los numerales 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio antes aludido, en relación con los numerales 426, 427 Fracción II, 433, 434 y 435 del Código adjetivo civil aplicado por supletoriedad en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA al mejor postor el siguiente bien inmueble:--------

Lote de terreno urbano y construcción marcado con el número dieciocho de la manzana tres, ubicado en "Campo Tepotzingo" número 121 del Fraccionamiento denominado "Residencial Carrizales" de esta Ciudad, constante de una superficie de 160.00 (ciento sesenta metros cuadrados), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE, en (8.00)** metros, con lote once; **AL SUR, en (8.00)** metros con calle "Campo Tepotzingo" de su ubicación; **AL ESTE,** en (20.00 metros) con lote diecisiete y **al OESTE,** en (20.00) metros con lote diecinueve; incluyendo dentro de esa área una casa habitación resuelta en dos plantas constante de una superficie de 92.56 (noventa y dos metros cincuenta y seis metros cuadrados); inscrito bajo el número 7.048 del libro general de entradas, a folios del 25,640 al 25,647 del libro de duplicados, volumen 117, quedando afectado por dicho contrato el predio número 60,962 a folio 62 del libro mayor, volumen 239 a nombre de JOSÉ MANUEL PRIEGO PÉREZ Y YADIRA BOETTIGER JIMENEZ, al cual se le fijó como valor comercial la cantidad de $509,100.00 (QUINIENTOS NUEVE MIL CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicho avalúo.-----

TERCERO.- Así también, se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta a celebrarse que para que tengan derecho a participar en ella, deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen estos juzgados civiles y familiares en la Avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia de Atasta de Serra de esta ciudad capital, una cantidad por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

CUARTO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de comercio en cita, anúnciese por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, ordenándose expedir los edictos para ello y los avisos para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, en convocación de postores o licitadores en el entendido que la subasta en PRIMERA ALMONEDA, tendrá verificativo en el recinto de este juzgado; en tales circunstancias se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.----

Notifíquese personalmente y cúmplase.------

Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCÍA, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria judicial de la adscripción licenciada BEATRIZ DIAZ IBARRA, que certifica y da fe.-------

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN NUESTRO ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

La Secretaría Judicial
LIC. BEATRIZ DIAZ IBARRA.

No. 19195

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Se le comunica que en el **expediente número 126/2004**, relativo al JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, promovido por la señora MAGALI SANTOS MADRIGAL, con fecha trece de febrero del dos mil cuatro, se dictó un proveído que a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DEL PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO. A TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.---

VISTOS.- EL CONTENIDO DE LA RAZÓN SECRETARIAL Y ANEXOS, SE ACUERDA.------

PRIMERO.- POR PRESENTADA LA CIUDADANA MAGALI SANTOS MADRIGAL, CON SU ESCRITO DE DEMANDA Y ANEXOS, CONSISTENTES EN: UNA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD; UNA CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA SUBDIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD; UN PLANO DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA CALLE V. CARRANZA (INTERIOR) DE LA CIUDAD DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO; UNA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 8301, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO DE ESTA CIUDAD; UNA DECLARACIÓN DE TRASLADO DE DOMINIO, UNA NOTIFICACIÓN CATASTRAL EXPEDIDA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD; UNA MANIFESTACIÓN CATASTRAL DIRECCIÓN DE FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO DE ESTA CIUDAD; CON EL QUE VIENE A PROMOVER JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, DEL PREDIO RUSTICO UBICADO EN LAS INMEDIACIONES DE ESTA CIUDAD, EN LA CALLE VENUSTIANO CARRANZA INTERIOR DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 1-51-78.39 HECTÁREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NOROESTE 82.01 METROS CON MAGALI SANTOS MADRIGAL; AL SURESTE 10.85 METROS CON ANGEL OROPEZA; AL ESTE 293.10 METROS CON FREDY SANTOS; AL SUROESTE 263.69 METROS CON COLONIA MUNICIPAL.----

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 1, 2, 24 FRACCIÓN II, 755 Y 1320 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, 870, 901, 1319, 1320 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL EN VIGOR, SE LE DA ENTRADA A LA SOLICITUD EN LA VÍA Y FORMA PROPUESTA, FÓRMESE EXPEDIENTE, REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NÚMERO QUE LE CORRESPONDE, DÉSE AVISO DE SU INICIO A LA H. SUPERIORIDAD.----

TERCERO.- COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 1318 DEL CÓDIGO CIVIL EN VIGOR, SE ORDENA DAR VISTA AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO Y AL CIUDADANO REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA JURISDICCIÓN, ASÍ COMO A LAS COLINDANTES ANGEL OROPEZA Y FREDY SANTOS, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS QUE COMPUTARÁ LA SECRETARÍA CONTADOS AL DÍA SIGUIENTE EN QUE SEAN NOTIFICADOS DEL PRESENTE PROVEÍDO MANIFIESTEN LO QUE A SUS DERECHOS CONVENGAN, DE IGUAL MANERA SE LES HACE SABER QUE DEBERÁN SEÑALAR DOMICILIO EN EL CENTRO DE ESTA CIUDAD, PARA LOS EFECTOS DE OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE CITAS Y NOTIFICACIONES CASO CONTRARIO LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES LE SURTIRÁN EFECTOS POR LISTA FIJADA EN LOS TABLEROS DE ESTE H. JUZGADO.---

CUARTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A MANERA DE EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, FÍJENSE LOS AVISOS EN EL LUGAR DE COSTUMBRE Y EN EL DE LA UBICACIÓN DEL PREDIO HACIÉNDOLE SABER AL PÚBLICO EN GENERAL QUE SI ALGUNA PERSONA TIENE INTERÉS EN EL JUICIO DEBERÁ COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN QUE SE EXHIBA, DEBIENDO LA ACTUARIA ADSCRITA HACER CONSTANCIA SOBRE LOS AVISOS FIJADOS, HECHO QUE SEA LO ANTERIOR SE SEÑALARÁ FECHA PARA LA TESTIMONIAL.-----

QUINTO.- GÍRESE OFICIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTA CIUDAD, PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE INFORME A ESTE JUZGADO SI EL PREDIO EN MENCIÓN PERTENECE O NO AL FUNDO LEGAL DE ESTE MUNICIPIO.---

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. CÚMPLASE.-----

LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA ALICIA CRUZ OLAN, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, ASISTIDA DEL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO ESAU COLORADO VAZQUEZ, CON QUIEN ACTÚA, CERTIFICA Y DA FE.------

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL CUATRO, EN ESTA CIUDAD DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO. HACIÉNDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE PREDIO, QUE DEBERÁ COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. ALEXANDRA DE MONSERRAT OSORIO CAMPOS.

1-2-3

No. 19200

GAMAS CONTADORES PÚBLICOS. S. C.
C.P. Israel Gamas Castellanos
Director General
CED. PROF. 1230280 A.G.A.F.F. 08656 R.F.C. GCP-921210-1C8
JUÁREZ No. 109 L-2 ALTOS H. CÁRDENAS, TAB. TEL. 37-2-05-88
gamassc@israelgamas.com

Villahermosa, Tab., 26 de Mayo de 2003.

A los Señores Accionistas de Multiservicios Escos, S.A. de C.V.

En Cumplimiento del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Estatutos de la Sociedad, rindo a ustedes mi informe y Opinión sobre la veracidad, razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes el H. Consejo de Administración y Dirección General, en relación con la marcha de la Sociedad por el año terminado al 31 de Diciembre de 2002.

He obtenido del director general y administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario investigar, además de haber asistido a las juntas del H. Consejo de Administración.

Asimismo, he revisado el balance general de la compañía al 31 de Diciembre de 2002 y sus correspondientes estados de resultado y cambio patrimonial, de variaciones en las cuentas de inversión de accionistas y de cambios en la situación financiera por el año terminado en esta fecha.

En mi opinión:

1. Los criterios y políticas y de información seguidos por la sociedad son adecuados, suficientes y han sido aplicadas en forma consistente, salvo el caso de la depreciación del edificio y estacionamiento que para fines prácticos se canceló en la información financiera, tomando el criterio del auditor fiscal de que dichos inmuebles son inventarios de la empresa, cambiando así el resultado financiero presentado en 1995.

2. La información presentada por los administradores refleje en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de la compañía al 31 de Diciembre de 2002, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y situación financiera por el año terminado en esa fecha, todo ello en valores históricos ya que no son actualizados los estados financieros en términos del poder adquisitivo de la moneda al final del ejercicio.

En virtud de lo anterior, me es grato recomendar que la información presentada por el H. Consejo de Administración sea aprobada y se le entregue el presente informe, para transcrita en el Acta de Asamblea.

C.P. Israel Gamas Castellanos
Comisario

MULTISERVICIOS ESCOS, S.A. DE C.V.
Calle Soledad G Cruz 111 Col. Magisterial, C.P. 86040
Tel. 01 993 3124727, Fax. 01 993 3126998
Villahermosa, Tabasco.

ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

ACTIVOS		**PASIVOS Y CAPITAL**	
Fondo Fijo	$ 2,000.00	Proveedores	$ 1,319,251.00
Bancos	$ 42,990.00	Acreedores Diversos	$ 803,782.00
Clientes	$ 2,647,787.00		
Deudores Diversos	$ 2,774,199.00	Imptos.y Oblig. por Pagar	$ 2,130,659.00
Inventario de Inmuebles	$ 33,555,610.00	P.T.U. X Pagar	$ 830,068.00
Contribuciones a favor	$ 36,159.00		
ACTIVO CIRCULANTE	**$ 39,058,745.00**	**PASIVO A CORTO PLAZO**	**$ 5,083,760.00**
Terrenos	$ 70,000.00		
Edificios	$ 378,909.00		
Equipo de Transporte	$ 2,766,212.00		
Eq.Oficina y Comunicac.	$ 78,826.00		
Equipo de Computo	$ 120,376.00		
Maquinaria Equipo Mayor	$ 800,000.00		
Eq. Aire Acondicionado	$ 219,176.00	**TOTAL DE PASIVOS**	**$ 5,083,760.00**
Herramienta Eq. Menor	$ 28,198.00		
(-) Dep.Acumulada	-$ 1,502,230.00		
ACTIVO FIJO	**$ 2,959,467.00**		
Depositos en Garantia	$ 828.00	CAPITAL SOCIAL	$ 8,250,000.00
		RESULTADO EJERC.ANTERIORES	$ 22,534,426.00
		RESULTADO EJERCICIO	$ 6 150,854.00
ACTIVO DIFERIDO	**$ 828.00**	**PATRIMONIO**	**$ 36,935,280.00**
TOTAL DE ACTIVOS	**$ 42,019,040.00**	**TOTAL PASIVO + CAPITAL**	**$ 42,019,040.00**

Ing. Ricardo Loubet Matamoros
Presidente del Consejo de Administración

C.P. Israel Gamas Castellanos
Céd.Prof. 1230280
Reg. A.G.A.F.F. 08656

MULTISERVICIOS ESCOS, S.A. DE C.V.
Calle Soledad G Cruz 111 Col. Magisterial, C.P. 86040
Tel. 01 993 3124727, Fax. 01 993 3126998
Villahermosa, Tabasco.

ESTADO DE RESULTADO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

CONCEPTO:	IMPORTE:
INGRESOS	
Ingresos por Arrendamiento de Inmuebles.	$ 29,259,914.00
Intereses Financieros	$ 62,489.00
Suma:	**$ 29,322,403.00**
COSTOS DE OPERACIÓN	
Gastos de Administración	$ 20,789,933.00
Gastos y Prod. Financieros	$ 26,264.00
Depreciacion del Ejercicio	$ 849,916.00
Suma:	**$ 21,666,113.00**
UTILIDAD DE OPERACIÓN	**$ 7,656,290.00**
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	**$ 7,656,290.00**
I.S.R. Y P.T.U.	**$ 830,068.00**
IMPUESTO AL ACTIVO	**$ 675,368.00**
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	**$ 6,150,854.00**

Ing. Ricardo Loubet Matamoros
Presidente del Consejo de Administración

C.P. Israel Gamas Castellanos
Céd.Prof. 1230280
Reg. A.G.A.F.F. 08656

ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
Ejercicios Terminados al 31 de Diciembre de 2002 y 2001

	2002	*2001*
CAPITAL SOCIAL		
Saldo al Inicio del Ejercicio	8,250,000	8,250,000
Saldo al final del Ejercicio	***8,250,000***	***8,250,000***
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES		
Saldo al Inicio del Ejercicio	6,656,843	3,786,650
Traspaso del Ejercicio Anterior	15,877,106	2,934,564
Ajuste a Resultado de Ejercicios Anteriores	477	-64,371
Saldo al Final del Ejercicio	***22,534,426***	***6,656,843***
RESULTADO DEL EJERCICIO		
Saldo al Inicio del Ejercicio	15,877,106	2,934,564
Traspaso del Resultado del Ejercicio Anterior	-15,877,106	-2,934,564
Resultado del Ejercicio	6,150,854	15,877,106
Saldo al Final del Ejercicio	***6,150,854***	***15,877,106***
TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE	***36,935,280***	***30,783,949***
	0	0

Las Notas adjuntas forman parte integrante de los Estados Financieros.

ING. RICARDO LOUBET MATAMOROS
Representante Legal

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
Ejercicios Terminados al 31 de Diciembre de 2002 y 2001

	2002	2001
OPERACIÓN		
Resultado del Ejercicio	***6,150,854***	***15,877,106***
Partidas aplicadas a resultados que no requirieron la utilización de recursos:		
Depreciación y Amortización	849,916	373,460
Ajuste a Resultado de Ejercicios Anteriores		
P.T.U. Del Ejercicio	830,068	1,829,475
	7,830,838	18,080,041
Contribuciones a favor	148,965	-107,870
Cuentas por Cobrar	8,493,106	-4,762,196
Depósito en Garantía	0	-828
Contribuciones a Cargo	-235,123	1,108,315
Cuentas Por Pagar	-4,170,055	3,722,776
P.T.U. Pagado	-1,829,475	0
Subtotal	*2,407,418*	*-39,803*
Recursos generados por la Operación	***10,238,256***	***18,040,238***
Financiamiento	-9,214,652	-16,815,239
Recursos utilizados en Actividades de financiamiento	***-9,214,652***	***-16,815,239***
Inversión		
Maquinaria y Equipo		
Equipo de Transporte	1,022,118	1,783,754
Recursos utilizados en Actividades de Inversión	***1,022,118***	***1,783,754***
Aumento (disminución) de Efectivo	***1,486***	***-558,755***
Efectivo y Equivalentes al Inicio del Ejercicio	43,504	602,259
Efectivo y Equivalentes al Final del Ejercicio	***44,990***	***43,504***
	0	0

Las notas adjuntas forman parte integrante de los Estados Financieros

ING. RICARDO LOUBET MATAMOROS
Representante Legal

No.19088

INFORMACIÓN AD- PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
PARAÍSO, TABASCO.

EN EL EXPEDIENTE CIVIL **NÚMERO 161/2000**, RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTOS JUDICIAL NO CONTENCIOSO A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD- PEPETUAM, PROMOVIDO POR HILARIO PEREZ GONZALEZ, CON FECHA DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL, SE DICTO UN AUTO DE INICIO MISMO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.-------

AUTO DE INICIO---------

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO, A DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL.---------

PRIMERO.- Por presentado el Ciudadano HILARIO PEREZ GONZALEZ, con su escrito y documentos anexos consistentes en: un plano original de un predio rústico ubicado en la Ranchería FRANCISCO I MADERO, Tercera sección, de esta Ciudad, propiedad del C. HILARIO PEREZ GONZALEZ; original de constancia de posesión, se dice, información que pide al Residente Catastral de esta Ciudad: Original del certificado de no inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco; con las que promueve PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD- PERPETUAM, con el fin de acreditar el derecho de posesión respecto del predio rústico ubicado en la Ranchería "FRANCISCO I MADERO" Tercera sección de este Municipio, constante de una superficie de 00-15-68 hectáreas, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 58:00 metros, con lo que fue propiedad con Ramón Torres G. ahora de Jesús Hernández Palma; AL SUR: en 58:00 metros con lo que fue propiedad de Ramón González M. ahora de Guadalupe González; AL ESTE: en 24:00 metros con lo que fue de Isidro González, ahora de Eldomira Pérez González; y al OESTE: en 31:00 metros con Cástulo Pérez González.-------

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 879, 885, 889, 890, 905, 953 y concordantes del Código Civil, 1°, 2°, 3°, 7°, 9°, 11, 16, 23, 24 fracción II, 55, 56, 69, 70, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles ambos Vigentes en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad y al Representante Social Adscrito la Intervención que en derecho la compete.---------

TERCERO.- Hágase del conocimiento del Ministerio Público adscrito, así como del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez Tabasco, y a los colindantes del predio objeto de estas diligencias, para que hagan valer sus derechos que a su interés conviene.- De conformidad con el Artículo 755 fracciones I, II, III del Código de Procedimientos Civiles antes invocado, fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre en esta Ciudad y asimismo, publíquense por medio de edictos en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación (Novedades, Tabasco Hoy, Presente, Avance y al Sureste) por tres veces de tres en tres días.- Hecho que sea lo anterior se señalará fecha y hora para la recepción de la testimonial de los Ciudadanos MIGUEL CRUZ CANO, SALOMON SANCHEZ CORDOVA Y ENRIQUETA HERNÁNDEZ PALMA.---------

CUARTO.- Atento a lo dispuesto por la ley Federal de Reforma Agraria artículo 204 de la ley de tierras ociosas para mayor seguridad jurídica y mejor proveer en derecho, gírese atento oficio al Director General de Patrimonio Inmobiliario Federal, con domicilio en SALVADOR-NOVO número 8, Colonia Barrio de Santa Catarina, Delegación Coyoacán, C.P. 04010, MÉXICO, D.F., para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si el predio motivo de estas diligencias se encuentra inscrito en dicha institución como presunta Propiedad Nacional; en igual sentido solicítese informe al H. Síndico de Hacienda Municipal de esta Ciudad, para que indique a este Juzgado si el predio objeto de este pedimento forma parte del fundo legal, o en su caso se nos informe lo conducente de nuestro pedimento.- Con motivo de lo anterior adjúntese a los ocursos respectivos copias de la solicitud y sus anexos presentados por el interesado.---------

QUINTO.- Por otra parte como el lugar donde deberá ser remitido el primero de los oficios ordenado en el punto anterior, se encuentra fuera de esta jurisdicción de conformidad con los artículos 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto al C. Juez competente en turno de la Ciudad de MÉXICO, D.F. Para que en auxilio y colaboración con este Juzgado ordene a quien corresponda se haga llegar a su destino al mismo anexando al exhorto el oficio en cuestión.---------

SEXTO.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones los tableros de avisos de este H. Juzgado, y autorizando para tales efectos al C. RAFAEL JESUS SUAREZ .---------

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LIC. JULIANA QUEN PÉREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO EDDY RODRIGUEZ MAGAÑA CON QUIEN ACTUA CERTIFICA Y DA FE.---------

SEGUIDAMENTE SE PUBLICO EN LA LISTA DE ACUERDOS DEL DÍA 16/03/04 REGISTRANDOSE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NÚMERO 161/2000.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTROS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO SE EXPIDEN LOS PRESENTES EDICTOS EL DÍA VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE PARAÍSO TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.-------

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. DELTA RODA ACOSTA

2-3

No. 19179

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

En el expediente **número 223/2003,** relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el ciudadano JAVIER SIBAJA MAGAÑA, Endosatario en procuración de la Ciudadana NORMA AMELIA RAMIREZ FUENTES, en contra de los ciudadanos MARIO ANTONIO VITE OLIVEROS (SUSCRIPTOR) y ELSA GUTIERREZ SOLIS (AVAL), se dicto un proveído de fecha quince de julio del año dos mil cuatro, que copiado a la letra dicen:----------
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA TABASCO A QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-------
VISTO.- La cuenta secretarial que antecede, se acuerda -.----------
PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado JAVIER SIBAJA MAGAÑA, endosatario en procuración de la Ciudadana NORMA AMELIA RAMIREZ FUENTES, con su escrito de cuenta, y como lo solicita, se le tiene por adhiriéndose al avalúo que rindió el Ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ, perito de la parte demandada mismo que aprueba como base para el remate.-
SEGUNDO.- De igual forma y como la solicita el actor de cuenta de conformidad con lo establecido los artículos 1410, 1411 y 1412, y demás aplicables del Código de Comercio Reformado en concordancia con los artículos 432, 433 y 434 del Código de procedimientos Civiles en vigor y aplicados supletoriamente al cuerpo de leyes antes invocados, se ordena sacar a publica subasta en PRIMERA ALMONEDA, y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe: ----------
PREDIO URBANO, Y COSTRUCCIÓN UBICADA en la calle Sicilia, lote 6, manzana 4 del Fraccionamiento Islas del Mundo, Centro de esta Ciudad, constante de una superficie de 105.00 M2, localizado al NORTE 15.00 metros con lote 5. AL SUR 15.00 metros con lote 7, AL ESTE 7.00 metros con lote, se dice señor, MANUEL ROMERO HERNÁNDEZ y AL OESTE 7.00, metros con la calle Isla Silicia. Dicho inmueble esta inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, el día 19 de abril de 1994, bajo el número 4340 del Libro General de entradas, a folios 20,201 al 20,211 del Libro de duplicados volumen 119, quedando afectado por dicho acto y contrato el predio 108, 750 a folio 50 del Libro mayor volumen 426, dicho predio esta a nombre de los demandados MARIO ANTONIO VITE OLIVEROS y ELSA GUTIERREZ SOLIS, siendo su valor comercial la cantidad $280,500.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra cuando menos el momento del avalúo.---
TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de esta Ciudad, cuando menos el DIEZ POR CIENTO, de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.----------
CUARTO.-Como en este asunto se rematará un bien inmueble y como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio Reformado, anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro del termino de NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, para el cual expídanse los EDICTOS y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia que dicho remate se llevará acabo en este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.----------
NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ---
ASÍ LO PROVEYÓ MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA MARÍA ANTONIETA MORENO ROMERO, JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO POR Y ANTE LA PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA CLAUDIA AMINESTAR RODRIGUEZ FELIX, QUE CERTIFICA Y DA FE.----------
Conste.----------
POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----------

PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FELIX.

2-3

No. 19187

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 204/2002**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS LICENCIADOS **FLAVIO AMADO EVERARDO JIMÉNEZ Y OLGA CELIA AGUILERA PALOMO**, ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA EMPRESA DENOMINADA DISTRIBUIDORA LIVERPOOL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE **YOLANDA CASTILLO TORRES**, CON FECHAS DIEZ DE JUNIO Y SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, SE DICTARON UNOS ACUERDOS QUE A LA LETRA DICEN:----------

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

VISTO.- El contenido de la razón secretarial, se acuerda:----

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la Licenciada **OLGA CELIA AGUILERA PALOMO**, con la personalidad que tiene acreditada en autos, con su escrito de cuenta, como lo solicita y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio anterior al Reformado, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 437 del Código Adjetivo Civil aplicado supletoriamente en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en **TERCERA ALMONEDA**, sin sujeción a tipo y al mejor postor el siguiente bien inmueble:----------

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN ubicado en la cerrada de Ignacio Gutiérrez número 212 de la colonia Gil y Saenz de esta ciudad, con una superficie de 119.08 M2 (CIENTO DIECINUEVE METROS OCHO CENTIMETROS CUADRADOS), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE:** en trece metros, con MIGUEL YEDRA; **AL SUR:** en trece metros, con propiedad privada; **AL ESTE:** En ocho metros, veinte centímetros, con JUANA VIDAL DE TORRES; y **AL OESTE:** en ocho metros, veintiséis centímetros, con cerrada de la prolongación de la calle Ignacio Gutiérrez. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, a nombre de YOLANDA CASTILLO TORRES, bajo el número 5083 del Libro General de Entradas, quedando afectado el predio número 46,039 a folio 139 del Libro Mayor Volumen 179, al cual se le fijó un valor comercial de $152,100.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CIEN PESOS 00/100 M.N) y en el que se incluye la rebaja del diez por ciento de la segunda almoneda y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

SEGUNDO.- Se les hace saber a los postores que deseen participar en la subasta, que deberán consignar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio Reformado, anúnciese la venta del inmueble descrito en líneas precedentes, por **TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS,** en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta ciudad; y expídasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, así como en la Delegación de la Secretaría de Hacienda, para su publicación en convocación de postores en la inteligencia de que la subasta en cuestión se llevará a efecto en el recinto de este juzgado a las **DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO.---**

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.—

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada **MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN** Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante el Secretario Judicial de Acuerdos ciudadano Licenciado **JOSÉ GUSTAVO GARRIDO ROMERO** que certifica y da fe.----

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.---

Visto lo de cuenta, se acuerda:----------

UNICO.- Se tiene por presentada a la Licenciada **OLGA CELIA AGUILERA PALOMO,** Endosataria en Procuración de la parte actora, con su escrito de cuenta y como lo solicita, se señala como nueva fecha para que tenga verificativo la diligencia de remate en tercera almoneda, las **DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO,** sirviendo de mandamiento en forma y en términos en que fue ordenado por auto de fecha diez de junio del año dos mil cuatro, debiéndose de expedir en su oportunidad los avisos y edictos respectivos para la publicidad del inmueble sujeto a remate.-------

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.------

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA **MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN,** JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO **JOSÉ GUSTAVO GARRIDO ROMERO,** QUE CERTIFICA Y DA FE.------

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, PUBLÍQUESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS. SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. JOSÉ GUSTAVO GARRIDO ROMERO.

2-3

No. 19186

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 1097/1992**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO, **JOSE RAFAEL HERNÁNDEZ RAMOS** ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL LICENCIADO **FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ** EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS, **IGNACIO ANICETO RAMON MIGUEL ANLEHU** (SUSCRIPTOR) Y **ROBERTO MARTÍNEZ DE ESCOBAR AGUILERA** (AVAL), FECHA CINCO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, SE DICTÓ UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:————

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.—

Visto lo de cuenta, se acuerda:——

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMÉNEZ, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, como lo solicita y toda vez que de la revisión a los presentes autos se desprende que ninguna de las partes objetó los dictámenes exhibidos en autos, en consecuencia se aprueban los avalúos de mayor cuantía exhibidos por los peritos designados en rebeldía de las partes, por ser estos los que más favorecen a la parte demandada.——

SEGUNDO.- En consecuencia de lo anterior y con fundamento en los artículos 433, 4345, 436 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al Código de Comercio No Reformado, así como los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor de los bienes inmuebles embargados en el presente juicio, que a continuación se describen:----

1.- PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA RANCHERÍA GAVIOTAS DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, CON UNA SUPERFICIE DE 2-39-18 hectáreas con las medidas y colindancias siguientes: **AL NORESTE,** en 115.00 metros con camino vecinal; **AL SURESTE,** en 220.00 metros con demasía; **AL NOROESTE,** en 193.50 metros con Antonio Marín Castillo; **AL SUROESTE,** en 115.00 metros con Zona Federal del Río de la Sierra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 3763 del Libro General de Entradas a folios del 11185 al 11190 del Libro de duplicados volumen 105, afectando el predio número 52,434 a folios del 34 del libro mayor volumen 205, propiedad del señor ROBERTO MARTÍNEZ DE ESCOBAR AGUILERA, AL CUAL SE LE FIJÓ UN VALOR COMERCIAL DE $71.800.00 (SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N) menos la rebaja del diez por ciento que establece el artículo 436 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil se obtiene el importe de $64,620.00 (SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N) que es la cantidad que servirá de base para la Segunda Almoneda y será postura legal la que cubra el monto del valor señalado.--

2.- LA PARTE ALICUOTA del predio urbano y construcción ubicado en la calle Mayito hoy Antonio Rullan Ferrer de la colonia Mayito de esta ciudad, con una superficie de 150.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE, en 6.00 metros con calle Mayito; AL SUROESTE, en 6.00 metros con Florencia López de Vázquez; AL SURESTE, en 25.00 metros con Florencia López de Vázquez; AL NOROESTE, en 25 metros con Dolores Cruz, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 2071 del libro general de entradas a folios del 4566 al 4569 del libro de duplicados volumen 103, afectando el predio 45,584 a folio 184 del libro mayor volumen 177, **AL CUAL SE LE FIJÓ UN VALOR COMERCIAL DE $198,300.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N),** menos la rebaja del diez por ciento que establece el artículo 436 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil se obtiene el importe de **$178,470.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N)** que es la cantidad que servirá de base para la Segunda Almoneda y será postura legal la que cubra el monto del valor señalado.--

CUARTO.- A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por **TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS** por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, así como en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta localidad, así como en la Delegación de la Secretaría de Hacienda, para su publicación en convocación de postores, haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las **DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO,** debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la tesorería judicial, una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento de la señalada como base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.—

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.----

ASÍ LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADO ALVARO SÁNCHEZ GÓMEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.——

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, PUBLÍQUESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.—

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. ALVARO SÁNCHEZ GÓMEZ.

No. 19181

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DECIMO QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el **expediente Civil número 100/999**, relativo al **JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL,** promovido por el Licenciado **MIGUEL GONZALEZ MORALES,** en su carácter de Endosatario en Procuración del ciudadano JORGE LUIS VIDAL CARRERA, en contra de **HILARIO HIDALGO JUNCO,** como suscriptor Principal y **ELIZABERTH ALVARADO GUILLEN,** como aval; Con fecha Dos de Agosto del año dos mil cuatro, se dictó un auto que copiado a la letra se lee y dice:----

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA DEL DÉCIMO QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO A DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.---

VISTOS. La razón secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, y toda vez que ha fenecido el término concedido al ciudadano **JOSÉ LUIS DE LA CRUZ CRUZ,** en su carácter de copropietario del bien inmueble embargado en los presentes autos, para que hiciera manifestación alguna en relación al derecho del tanto que tiene respecto del 50% (CINCUENTA POR CIENTO), del predio rustico denominado **"LA GUADALUPE",** ubicado en la ranchería Aquiles Serdán, Cuarta Sección, Jalapa, Tabasco, constante de una superficie de 10-11-33 hectáreas, según cómputo secretarial que antecede; por lo que en consecuencia y de conformidad con el numeral 1078 del Código de Comercio reformado, se le tiene por perdido el derecho y término que tuvo para hacerlo.----

SEGUNDO.- Por otra parte y toda vez que de la revisión efectuada al certificado de gravamen de fecha doce de mayo del presente año, mismo que obra visible a fojas de la 464 a la 465 de los presentes autos, que exhibió la parte actora en el presente juicio y que fue proveído mediante acuerdo de fecha veinticuatro de mayo del año en curso, se advierte que aparece como acreedor reembargante el ciudadano --- **JORGE LUIS VIDAL CARRERA**, de lo que se desprende que dicho acreedor resulta ser el ejecutante en el presente juicio, por lo que se hace la aclaración para todos los efectos legales a que haya lugar.----

TERCERO.- Asimismo, y tomando en consideración que mediante proveído de fecha cuatro de mayo del presente año, en el punto **PRIMERO,** se aprobaron los avalúos emitidos por los peritos de las partes en el presente juicio, tomando en cuenta que no existe discrepancia entre los mismos, por lo que en consecuencia se toma como base para el remate en la presente almoneda los mismos, es decir la cantidad de $151,700.00 (CIENTO CINCUENTA Y UNO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N) respecto de la parte alícuota (cincuenta por ciento) del bien inmueble embargado en los presentes autos.---

CUARTO.- En virtud de lo anterior, y como lo solicita el Licenciado **MIGUEL GONZÁLEZ MORALES,** endosatario en procuración del ciudadano **JORGE LUIS VIDAL CARRERA,** y con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código del Comercio Reformado, así como los numerales 433, 434, 435 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de aplicación supletoria a la materia mercantil, sáquese a pública subasta en **PRIMERA ALMONEDA** y al mejor postor la parte alícuota que le corresponde a la demandada en el presente juicio ciudadana **ELIZABETH ALVARADO GUILLEN** (cincuenta por ciento) respecto del bien inmueble que a continuación se describe:---------

A).- **PREDIO RUSTICO**, denominado **"LA GUADALUPE"**, ubicado en la Ranchería Aquiles Serdán, Cuarta Sección de este Municipio de Jalapa, Tabasco, constante de una superficie de 10-11-33 (diez hectáreas, once áreas, treinta y tres centiáreas), localizado dentro de las siguientes colindancias; al **NORTE**: con camino a Aquiles Serdán y propiedad de Mario Alvarado Domínguez; al **SUR**: con José Alí Alvarado Domínguez; la **ESTE**: con Mario Alvarado Domínguez y Atanasio Alvarado Domínguez y, al

OESTE: con Mario Alvarado Domínguez y José Alí Alvarado Domínguez, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Jalapa, Tabasco, el catorce de julio de Mil Novecientos Noventa y Tres bajo el número 77 (setenta y siete), del Libro General de Entradas folios del 226 al 228 del Libro de duplicados volumen 13 (trece); quedando afectado el predio número 1451 (mil cuatrocientos cincuenta y uno), folio 201 del Libro mayor volumen 06 (seis) de esta Ciudad, propiedad de la ciudadana **ELIZABETH ALVARADO GUILLEN**, al cual se le fijó un valor comercial de $151,700.00 (CIENTO CINCUENTA Y UNO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N) de acuerdo con los avalúos emitidos por los peritos de las partes en el presente juicio, y que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.------

QUINTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el recinto de este Juzgado, ubicado en el Boulevard 20 de Noviembre sin número de ésta ciudad (domicilio ampliamente conocido), o en el Departamento de Consignaciones y Pagos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, cuando menos el 10% (DIEZ POR CIENTO) de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble.—

SEXTO.- Conforme lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio Reformado, y toda vez que en este asunto se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por **TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS**, por medio de **EDICTOS** que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se --- edite en la capital del Estado, fijándose además **AVISOS** en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, a efecto de convocar postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a **LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO**, haciéndoseles saber a las partes que no habrá prórroga de espera.---------

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO **JUAN ADAN RODRÍGUEZ OCAÑA,** JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO QUINTO DISTRITO JUDICIAL, ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS DE LA MESA CIVIL, CIUDADANO LICENCIADO **JULIAN MARTÍNEZ ALEJANDRO,** QUE CERTIFICA Y DA FE.-------

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD CAPITAL, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE JALAPA, TABASCO.----

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO JUDICIAL DE LA MESA CIVIL

LIC. JULIAN MARTÍNEZ ALEJANDRO.

-3

No. 19178

JUICIO EN LA VÍA ORDINARIA MERCANTIL

PODER JUDICIAL
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DECIMO QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente civil **número 109/2002**, relativo al JUICIO EN LA VÍA ORDINARIA MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA, promovido por EL LICENCIADO JOEL VIRGILIO TORRES PEREZ, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL CIUDADANO ARTURO ZURITA PEDRERO, en contra de MARIO SÁNCHEZ MENDEZ; con fecha dos de Agosto del año dos mil cuatro, se dictó un auto que copiado a la letra se lee y dice:----------

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO, A DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-------

VISTOS. La razón secretarial., se acuerda:--------

PRIMERO.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y toda vez que del computo secretarial visible a foja ciento diez vuelta, se advierte que ha fenecido el término concedido al demandado en el presente juicio ciudadano **MARIO SÁNCHEZ MENDEZ** para hacer valer su derecho en relación con el avalúo exhibido por el ingeniero **JOSÉ FELIPE CAMPOS PEREZ,** perito en rebeldía de la parte demandada, por lo que de conformidad con el artículo 118 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se le tiene por pedido el derecho y término que tuvo para hacerlo.----------

SEGUNDO.- Asimismo y toda vez que del computo secretarial que antecede, se advierte que ha fenecido el término concedido a las partes en el presente juicio para hacer valer sus derechos en relación con el avalúo exhibido por el Ingeniero **MIGUEL ANGEL SOLIZ GARCIA,** perito de la parte actora, por lo que de conformidad con el artículo 118 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se le tiene por perdido el derecho y término que tuvo para hacerlo, consecuentemente y tomando en cuenta que entre los avalúos emitidos por los peritos de las partes en el presente juicio no existe discrepancia entre si, respecto al valor comercial asignado al bien inmueble embargado en los presentes autos, y en virtud de que dichos avalúos no fueron objetados por ninguna de las partes dentro del término legalmente concedido: en consecuencia se aprueban los mismos para todos los efectos legales a que haya lugar, por lo que se toma como base para el remate en la presente almoneda los mismos, es decir la cantidad de $133,931.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.), respecto del bien inmueble embargado en los presentes autos.------

TERCERO.- En virtud de lo anterior, y como lo solicita el Licenciado CESAR AUGUSTO CALDERON JIMENEZ, en su carácter de Abogado Patrono de la parte actora en el presente Juicio Ciudadano ARTURO ZURITA PEDRERO, y con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de comercio Reformado, así como los numerales 433, 434, 435 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de aplicación supletoria a la materia Mercantil, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe.-----

A).- PREDIO CON CONSTRUCCIÓN, ubicado en la Ranchería Chipilinar, primera sección de este municipio de Jalapa. Tabasco, constante de una superficie de 00-06-89 (cero hectáreas, seis áreas, ochenta y nueve centiáreas), localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en 05.30 metros con camino a Jalapa; AL SUR: en 22.40 metros con José Manuel Ferrer; AL ESTE : en 49.50 metros con Humberto Ferrer Aguilar y; AL OESTE: en 50.10 metros con Celso Ferrer Aguilar, inscrita ante el

Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Jalapa , Tabasco, el cinco de Julio de Mil Novecientos Noventa y Uno, a folios 266 a 272, del libro de duplicados volumen 11; con número de predio 3149 a folio 149 del volumen 13, propiedad del Ciudadano MARIO SÁNCHEZ MÉNDEZ, al cual se le fijó un valor comercial de $133,931.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO PESOS 00/100 M.N.), de acuerdo con los avalúos emitidos por los peritos de las partes en el presente juicio y que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.--------

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el recinto de este Juzgado, ubicado en el Boulevard 20 de Noviembre sin número de ésta Ciudad (domicilio ampliamente conocido), o en el Departamento de Consignaciones y pagos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, cuando menos el 10% (DIEZ POR CIENTO) de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble.----

QUINTO.- Conforme lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio Reformado, y toda vez que en este asunto se rematarán un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por **TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS** por medio de **EDICTOS** que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en la capital del Estado fijándose además AVISOS en los sitios públicos mas concurridos de costumbre de esta Ciudad, a efecto de convocar postores en la inteligencia de que dicho remate se------ llevará acabo en este juzgado a las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO,** haciéndosele saber a las partes que no habrá prórroga de espera.--------

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.— ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LIC. **JUAN ADAN RODRIGUEZ OCAÑA,** JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO QUINTO DISTRITO JUDICIAL, ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS DE LA MESA CIVIL, CIUDADANO LICENCIADO **JULIAN MARTINEZ ALEJANDRO** QUE CERTIFICA Y DA FE.- POR MANDATO JUDICIAL, Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD CAPITAL, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE JALAPA, TABASCO.----------

ATENTAMENTE.
EL SECRETARIO JUDICIAL DE LA MESA CIVIL
LIC. JULIAN MARTINEZ ALEJANDRO.

3

No. 19171

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:
PRESENTE.

Que en el **expediente número 235/998,** relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado ABELARDO JIMÉNEZ MAZARIEGO, seguido actualmente por el licenciado LEON ALTAMIRANO HERNÁNDEZ, endosatario en procuración de RUBEN GARIZURIETA SOLIS, en contra de ELSA VAZQUEZ MAZA, con fechas catorce de mayo y nueve de julio de dos mil cuatro, se dictaron dos autos que a la letra dicen:----------

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A CATORCE DE MAYO DE DOS MIL CUATRO.----------

Vistos.- En autos el contenido de la razón secretarial, se prevee.----------

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano Licenciado León Altamirano Hernández, con su escrito de cuenta, por exhibiendo el certificado de libertad de gravamen expedido por la Licenciada Beatriz Plata Vázquez, Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, mismo que se agrega a los autos para que surta sus efectos legales procedentes.----------

SEGUNDO.- Como lo peticiona el promovente y tomando en cuenta que ninguna de las parte objeto el avalúo emitido por el Ingeniero José Orueta Díaz, perito tercero en discordia designado por este Juzgado, por lo que se aprueba el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar, en razón de que el mismo contiene la metodología en que se realizó el mismo.-----

Por ello, de conformidad con los numerales 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio aplicable al momento de la celebración del crédito, en relación con los numerales 426, 427 Fracción II, 433, 434 y 435 del Código adjetivo civil aplicado por supletoridad en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA al mejor postor la parte alícuota que le corresponde de la sociedad conyugal a la demandada Elsa Vázquez Maza, y que resulta ser el cincuenta por ciento (50%) del siguiente bien inmueble sujeto a ejecución, mismo que se detalla de la siguiente manera:-------

PREDIO URBANO ubicado en la calle Tiro número 123 Fraccionamiento Ciudad Deportiva de esta Ciudad, el cual tiene una superficie total de 115,625 metros cuadrados, localizado dentro de los siguientes linderos y colindancias: Al Norte: en 6.25 metros con calle retorno Tiro, al SUR: en 6.25 metros con Colonia Fovisste; al ESTE: 18.50 metros con lote diez manzana "J" y al OESTE: en 18.50 metros con lote doce manzana J".-----

Inscrito el cuatro de marzo de mil novecientos ochenta, bajo el número 952 del Libro General de Entradas a folios 3,989 al 4,003 del Libro de duplicados, volumen 104, quedando afectado dicho predio el número 48,123 al folio 223 del libro mayor volumen 187; al cual se le fijó un valor comercial de $439,875.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y la parte alícuota del cincuenta por ciento (50%) de la sociedad conyugal que le corresponde a la demandada Elsa Vázquez Maza, es la cantidad de $219,937.50 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto de la última cantidad mencionada.----

TERCERO.- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta a celebrarse que para que intervengan en ella deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

CUARTO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de comercio en cita, anúnciese por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se

editen en esta ciudad, ordenándose expedir los edictos para ello y los avisos para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, en convocación de postores o licitadores en el entendido que la subasta en PRIMERA ALMONEDA, tendrá verificativo en el recinto de este juzgado; en tales circunstancias se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO.----

Notifíquese personalmente. Cúmplase.----

Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCÍA, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, asistida de la Secretaría Judicial Licenciada BEATRIZ DIAZ IBARRA que certifica y da fe.-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, NUEVE DE JULIO DE DOS MIL CUATRO.--------

Vistos.- en autos el contenido de la razón secretarial que antecede, se provee:------

UNICO.- Se tiene presentado al Licenciado LEON ALTAMIRANO HERNÁNDEZ Endosatario en Procuración de la parte actora, con su escrito de cuenta y como lo solicita, se señala en términos del auto de fecha catorce de mayo del año actual, nueva fecha y hora para la diligencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, respecto de la parte alícuota que le corresponde de la Sociedad Conyugal a la demandada ELSA VAZQUEZ MAZA, siendo el --------

cincuenta por ciento (50%) del bien inmueble embargado sujeto a ejecución, por lo que expídasele al promoverte los EDICTOS Y AVISOS correspondientes.-----

Señalándose como nueva fecha y hora para el desahogo de la diligencia en cita, las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.---

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.----

-

Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada NORMA LIDIA GUTIÉRREZ GARCÍA, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Segunda Secretaria Judicial de Acuerdos, Licenciada BEATRIZ DIAZ IBARRA, que certifica y da fe.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN NUESTRO ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-------

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. BEATRIZ DIAZ IBARRA

-3

No. 19180

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.

C.
MARIANO SAUZA ZAMUDIO
PRESENTE.

En el expediente número 02/2004, relativo al juicio Especial Hipotecario; promovido por el licenciado Jorge Guzmán Colorado, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, en contra de Mariano Sauza Zamudio y María del Carmen Castillo Castillo, con fechas dos de enero y nueve de agosto de dos mil cuatro respectivamente, se dictó auto de inicio y proveído que copiados a la letra dicen:----------

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DOS DE ENERO DE DOS MIL CUATRO.-----

Visto en autos el contenido de la razón secretarial, se provee:-------

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, personalidad que acredita en términos de la escritura pública número 28939, del ocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos, pasada ante la fe del Licenciado JOSE MANUEL GOMEZ DEL CAMPO LOPEZ, notario Público número 136 del Distrito Federal, personalidad que se le reconoce para todos los efectos a que haya lugar, con su escrito de cuenta y anexos de referencia con los cuales promueve Juicio en la Vía ESPECIAL HIPOTECARIA, en contra de los ciudadanos MARIANO SAUZA ZAMUDIO Y MARIA DEL CARMEN CASTILLO CASTILLO, como acreditados, quienes tienen su domicilio ubicado en la Calle Soledad G. Cruz, número 111, Casa Siete del Conjunto. Habitacional Privada Paraíso, Fraccionamiento Oropeza, de ésta Ciudad a quienes se les reclama el pago y cumplimiento de las siguientes prestaciones:----------

A).- El pago preferente de la cantidad de $373,694.36 (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PUNTO TREINTA Y SEIS UNIDADES DE INVERSIÓN), con valor de cotización de la UDIS al día treinta (30) de octubre de dos mil tres (2003), de (3.310492, equivalente a $1,237,112.19 (UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO DOCE PESOS 19/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de Suerte Principal, vencidos hasta el día treinta de octubre de dos mil tres, mismos que deberán ser liquidados conforme al valor de las unidades de inversión en la fecha en que se haga el pago respectivo.---------

Así como las demás prestaciones que se encuentran marcadas con los incisos b), c), d) y e), contenidas en su escrito inicial de demanda, mismas que por economía procesal se tiene por reproducidas como si a la letra se insertaren.----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 3190, 3191, 3193, 3217 y demás relativos del Nuevo Código Civil en vigor, 204, 205, 211, 212, 213, 571, 572, 573, 574, 575, 577, 578 y 579 del Código Procesal Civil en vigor, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

TERCERO.- En virtud de que los documentos base de la acción reúnen los requisitos exigidos por los artículos 571, 572 y 573 del Código Adjetivo Civil en vigor, y con las copias simples exhibidas de la demanda y anexo, córrase traslado a la parte demandada, emplazándola para que dentro de CINCO DÍAS conteste la demanda; mandándose de conformidad con los numerales 573 y 574 del Código antes citado, a expedir y registrar Cédula Hipotecaria respecto al siguiente inmueble hipotecado: predio urbano con construcción ubicado en la calle Soledad G. Cruz, número 111 del Fraccionamiento Oropeza, de esta Ciudad, con superficie de 5,430.25 metros cuadrados en el cual se llevó a cabo la construcción de veintidós casas tipo residencial, del conjunto habitacional Privada Paraíso, Villahermosa, de esta Ciudad.-------

Ordenándose que a partir de la fecha en que entregue a los demandados la cédula hipotecaria, quede el predio motivo del juicio en depósito judicial junto con todos los objetos que con arreglo a la escritura y al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte del mismo predio; requiriéndose a la parte demandada para que en caso de que contraiga la obligación de depositario judicial del predio hipotecado y de sus objetos dentro de un término de CINCO DIAS, al traslado, manifieste si acepta o no la

responsabilidad de depositario entendiéndose que acepta dicho cargo si no manifieste nada dentro del plazo expresado; de no aceptar el demandado el cargo de depositario, hágase el nombramiento y designación por parte del actor en el acto de la diligencia, haciendo de su conocimiento que deberá actuar conforme a lo dispuesto en el párrafo inicial del artículo 575 del Código de Proceder en la Materia.-----

En el entendido que la cédula hipotecaria contendrá una relación sucinta de los demandados y del título en que se funde, concluyendo con el mandamiento expreso y terminante de que el inmueble motivo del juicio queda sujeto a juicio hipotecario. Asimismo se ordenan se proceda a practicar el avalúo del predio hipotecario, conforme lo dispone el artículo 577 del Código de Proceder en la materia.----

CUARTO.- Asimismo con apoyo en el numeral 136 del Nuevo Código Procesal Civil en vigor, requiérase a la parte demandada, para que señale domicilio y persona en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se les hará saber por lista fijada en los tableros de avisos de éste juzgado.---

QUINTO.- De igual forma se tiene al ocursante por ofreciendo sus pruebas, mismas se reservan para ser tomadas en cuenta al momento de ordenar su recepción.----

SEXTO.- Como lo solicita el promovente, previo cotejo y certificación de las copias simples que exhibe con las copias certificadas del poder con el cual acredita su personalidad el ocursante, hágasele devolución de estas últimas debiendo quedar en autos constancia y firma de recibido.-----

SEPTIMO.- Señala como domicilio el promovente para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el despacho jurídico ubicado en la Avenida César A. Sandino número 41 Colonia Primero de Mayo, de esta Ciudad y autorizando para tales efectos, a los licenciados FREDISLANDY CORNELIO MANUEL, EFRAIN VAZQUEZ PEREZ, JORGE SANCHEZ MAGAÑA, VIRGINIA LOPEZ AVALOS, MARIA LAZARO OVANDO BADAL Y MAYRA RUIZ RAMIREZ, indistintamente, así como para que entreguen y reciban todo tipo de documento, y tomen apuntes del expediente que se forme.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCÍA, Juez Cuarto de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria Judicial de Acuerdos licenciada MARIA EUGENIA MARTÍNEZ GÜEMES, con quien actúa certifica y da fe.----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, A NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL CUATRO.-----

UNICO. Se tiene por presentado al Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, parte actora en el presente juicio, en los términos de su escrito de cuenta, como lo solicita y dada todas y cada una de las constancias que obran en autos, de que el demandado MARIANO SAUZA ZAMUDIO, resulta ser de domicilio ignorado, con fundamento en el artículo 139 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, notifíquese el auto inicial a dicho demandado por medio de EDICTOS, que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el periódico oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, haciéndole saber a los demandados que deberán presentarse a recoger las copias de los traslados en un término de CUARENTA DÍAS HÁBILES, contados a partir de la última publicación de los edictos, empezando a correr el término concedido para contestar la demanda que es de NUEVE DÍAS, a partir de que comparezcan ante este Juzgado a recoger las copias, o en su defecto a partir del día siguiente al que venza el primer término.-

—

Así mismo prevéngasele para que al contestar la demanda señale domicilio para efectos de citas y notificaciones, ya que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán efecto por lista que se fije en los tableros de avisos del juzgado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 Fracción II y 135 del Código Procesal Civil en Vigor.----

Notifíquese por lista y cúmplase.---

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, Juez Cuarto de lo Civil de primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial Licenciada MARÍA EUGENIA MARTÍNEZ GÜEMES, que certifica y da fe.-

---

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-------

SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARIA EUGENIA MARTÍNEZ GÜEMES.

3

No. 19201

JUICIO ORDINARIO CIVIL LA DISOLUCIÓN, SEPARACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA COPROPIEDAD INDIVISA Y A PARTES IGUALES

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

En el expediente número 331/2003, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL JUICIO LA DISOLUCIÓN, SEPARACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA COPROPIEDAD INDIVISA Y A PARTES IGUALES, promovido por la Ciudadana OLGA VIDAL GUZMÁN, por su propio derecho, en contra la Ciudadana ALICIA CONTRERAS AVALOS y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, se dictaron tres proveídos de fechas quince de abril, veintiséis de mayo y quince de julio del año dos mil cuatro, que copiados a la letra dicen:----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CUATRO.----

VISTO.- La cuenta secretarial que antecede, se acuerda.------

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la Ciudadana **OLGA VIDAL GUZMÁN,** parte actora, con su escrito de cuenta, por dando contestación en tiempo a la vista que se le dio por auto de fecha veintinueve de marzo del presente año, y solicitando la ejecución del Convenio Judicial celebrado con su contraria el día nueve de octubre del año dos mil tres, ya que el término (noventa días) que pidió ALICIA CONTRERAS AVALOS en su escrito de fecha trece de febrero del presente año, ya transcurrió contados al siguiente de la última fecha mencionada en la cláusula tercera del citado convenio, para que realizara el pago correspondiente para la disolución de la copropiedad respecto del predio en litis.----------

SEGUNDO.- Atento a la petición de la promovente de cuenta, se provee la solicitud hecha en su similar de fecha nueve de enero de este año, por lo que se abre la ejecución del convenio judicial de fecha nueve de octubre del año dos mil tres, de conformidad con los artículos 380 fracción I, 382, 383 fracción III y 384 fracción III y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de Tabasco, en tal virtud, y en cumplimiento a la cláusula quinta del citado convenio, se aprueba como base para la subasta en primera almoneda el dictamen rendido por el Ingeniero JOSÉ FELIPE CAMPOS PEREZ, y que obra a foja de la veintinueve a la cuarenta de autos, para todos los efectos legales a que haya lugar.——

TERCERO.- De igual forma, y como lo solicita la parte actora, de conformidad con lo establecido por los Artículos 433, 434 y 435 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado de Tabasco, se ordena sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:——

**Predio Urbano con construcción ubicado en la calle Constitución número 207 de la Villa Ocuiltzapotlán del Municipio de Centro, Tabasco, con superficie de 388.60 M2 (trescientos ochenta ocho metros sesenta centímetros cuadrados) Y COLINDA: Al Norte en 27.30 (veintisiete metros treinta centímetros) con propiedad de Elvira Ramón Marín; Al Sur, en 25.00 (veinticinco metros) con propiedad de Aurelia Elvira Ramón; al Este, el 14.86 (catorce metros ochenta y seis centímetros) , con calle Constitución y al Oeste, en 15.00 quince metros con propiedad de María Martínez Sánchez. Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 0481 del Libro General de Entradas, quedando afectado el predio número 38432 al folio 56 del libro mayor volumen 149; bien inmueble al que le fue asignado el valor comercial de $393,050.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo.-------

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de esta Ciudad, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

QUINTO.- Como lo previene el numeral 433 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de Tabasco, anúnciese en forma legal la venta del citado inmueble publíquese por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el periódico Oficial del Estado y cada uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad; en convocación a postores, fijándose además los avisos respectivos, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA

VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.----

SEXTO.- En cuanto a la petición que hace la actora en el último párrafo de su escrito que se provee, precisamente de que se requiera a la parte demandada para que desocupe y haga entrega de las llaves del inmueble materia del presente juicio; dígasele que no ha lugar a acordarle favorable, por lo que deberá estarse al punto que antecede, ya que no es obstáculo que el bien inmueble a rematar esté ocupado para se lleve a cabo su venta, en los términos antes mencionados.-----
NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---
Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, POR Y ANTE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FELIX, que certifica y da fe.------

Este acuerdo se publicó en la lista del día 16 del presente mes y año.-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.---
VISTA.- La cuenta secretarial que antecede, se acuerda.----
UNICO.- Se tiene por presentada a la Ciudadana OLGA VIDAL GUZMÁN, parte actora, con su escrito de cuenta, y como lo solicita con fundamento en lo dispuesto por los artículos 435 fracción VII y 436 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de Tabasco, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS (6) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, para que tenga verificativo la subasta pública en SEGUNDA ALMONEDA respecto del inmueble consistente en un predio urbano con construcción ubicado en la calle Constitución número 207 de la Villa Ocuiltzapotlán del Municipio del Centro, Tabasco, con superficie de 388.60 M2 trescientos ochenta y ocho metros sesenta centímetros cuadrados) y colinda: Al Norte en 27.30 (veintisiete metros treinta centímetros) con propiedad de Elvira Ramón Marín; Al Sur, en 25.00 (veinticinco metros) con propiedad de Aurelia Elvira Ramón; al Este, el 14.86 (catorce metros ochenta y seis centímetros), con Calle de Constitución y al Oeste, en 15.00 quince metros con propiedad de María Martínez Sánchez. Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 04181 del Libro General de Entradas, quedando afectado el predio número 38432 al folio 56 del libro mayor volumen 149, y al mejor postor con la rebaja del diez por ciento (10%) de la tasación de la cantidad de $393,050.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N). que sirvió de base para el remate en primera almoneda; en la inteligencia que para la elaboración de los correspondientes edictos y avisos, servirá de mandamiento el auto de fecha quince de abril del presente año.-----
NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.----

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PÉREZ, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA, CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FELIX, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-------

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.
---VISTO.- La cuenta secretarial que antecede se acuerda:---------
---UNICO.- Se tiene por presentada a la Ciudadana OLGA VIDAL GUZMÁN, parte actora con su escrito de cuenta, y como lo solicita, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en TERCERA ALMONEDA; la cual se desahogará en términos del numeral 437 del Código Adjetivo Civil Vigente en el Estado de Tabasco, sin sujeción a tipo, sirviendo de base para ello el auto de fecha veintiséis de mayo del presente año.------
NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----
---ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA MARIA ANTONIETA MORENO ROMERO, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FELIX, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----
CONSTE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FELIX

1-2

INDICE TEMÁTICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 19191	**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2004.- 2do. Trimestre Huimanguillo, Tab, ...**	**1**
No.- 19196	JUICIO DE CONTROVERSIA AGRARIA EXP. 381/2004.....	5
No.- 19197	JUICIO DE CONTROVERSIA AGRARIA EXP. 645/2003.....	6
No.- 19198	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 493/2003.....	8
No.- 19194	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 118/2001.....	10
No.- 19192	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 043/2001.....	11
No.- 19195	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 126/2004.....	12
No.- 19200	BALANCE "GAMAS CONTADORES PÚBLICOS" S.C.....	13
No.- 19088	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 161/2000.....	18
No.- 19179	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 223/2003.....	19
No.- 19187	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 204/2002.....	20
No.- 19186	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 1097/1992.....	21
No.- 19181	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 100/999.....	22
No.- 19178	JUICIO EN LA VIA ORDINARIA MERCANTIL EXP. 109/2002.....	24
No.- 19171	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 235/998.....	26
No.- 19180	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 02/2004.....	28
No.- 19201	JUICIO ORDINARIO CIVIL LA DISOLUCIÓN, SEPARACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA COPROPIEDAD INDIVISA Y A PARTES IGUALES.....	30
	INDICE	32
	ESCUDO	32

GOBIERNO DEL ESTADO
TABASCO
2002 - 2006

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.